



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 15:00.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaíno MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 10 de noviembre del 2015;
2. Informes de Comisiones;
3. Asuntos Varios.

SESIÓN ORDINARIA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2015, con las siguientes observaciones:

En la página 1, en el numeral 4, eliminar la palabra "del".

En la página 4, en el numeral 4.6, tercera línea reemplazar la palabra "Doctor" por "Doctora".

En la página 6, en el numeral 4.10.1, reemplazar la palabra "providencia" por "Provincia".

En la página 6, en el numeral 4.10.3, en la primera línea, reemplazar la palabra "interinstitucional" por "Interinstitucional".

2. INFORME DE COMISIONES

2.1 COMISIÓN ECONÓMICA

- 2.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución de la sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2015, de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos: Aprobar la reforma al presupuesto inicial de \$ 16.000,00 del Curso Internacional "Procesos de Evaluación e Informes Psicológicos Forenses - Facultad de Ciencias Psicológicas", por el monto de \$ 15.600,00.

3. VARIOS

- 3.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 805 DGIP, de 23 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Ángel Guevara, Director General de Investigación y Posgrado, mediante el cual solicita se realice la postulación de cinco proyectos de investigación en la base de datos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

- 1. Autorizar la postulación de los cinco proyectos de investigación en la base de datos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.**
 - 2. Disponer a la Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador, elabore los contratos con los investigadores para que se establezcan las condiciones de cumplimiento de los proyectos, una vez que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, apruebe dichos proyectos.**
- 3.2** El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 869 DGIP, de 20 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Ángel Guevara, Director General de Investigación y Posgrado, mediante el cual remite el listado de proyectos aprobados por la Dirección General de Investigación y Posgrado, que iniciarán sus actividades en el año 2016, para conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

- 1. Ratificar la aprobación de los proyectos remitidos por el señor Director General de Investigación y Posgrado que constan en el Anexo 1 del Oficio No. 869 DGIP.**
 - 2. Disponer a la Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador, elabore los contratos con los investigadores para que se establezcan las condiciones de cumplimiento de los proyectos.**
- 3.3** El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio Nro. 01480-F.C.E.D, de 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Doctor Ramiro López, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto actualizado de la Especialización de Pediatría, que fue previamente autorizado por el Honorable Consejo Universitario mediante resolución No. RHCU.S26.08No.14.2014, de 26 de agosto de 2014.

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Aprobar el proyecto actualizado de la Especialización de Pediatría y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe con el trámite correspondiente.

- 3.4** El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio 01364 S.G, de 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Doctor Silvio Toscano Vizcaino, en calidad de Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual remite la resolución de la Comisión Económica, relacionada con el cobro de cien dólares (\$100,00), por concepto de cambio de Universidad.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

- 1. Ratificar la resolución de la Comisión Económica de la sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2015.**
- 2. Informar al Consejo de Educación Superior que de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Art. 13 de Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública, el cobro de \$ 100,00 por concepto de cambio de carrera es válido, siempre y cuando sea por segunda vez entre Instituciones de Educación Superior Pública.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

- 3.5 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 261-15-AI-UCE, de 18 de noviembre de 2015, suscrito por la Ingeniera Carla Ponce Villarreal, Auditora General de la Universidad Central del Ecuador y el Oficio No. 1610-P-A7, de 29 de octubre de 2015, suscrito por la Doctora Lida Flores Chacón, Ex Procuradora de esta Casa de Estudios, relacionados con el pago de las obligaciones pendientes, generadas por el contrato No. 217-MINEDUC-2014 para el Servicio de capacitación, contratación de entidad de educación superior y/u operador de capacitación para la implementación de programas de formación continua-Grupo 8, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. Acoger los informes presentados por Auditoría Interna y Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador;
2. Convalidar el "Contrato No. 217-MINEDUC-2014 para el Servicio de capacitación, contratación de entidad de educación superior y/u operador de capacitación para la implementación de programas de formación continua-Grupo 8, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador"; y,
3. Disponer el pago pendiente de las obligaciones generadas del contrato No. 217-MINEDUC-2014 y se emitan las facturas correspondientes para proceder con el pago.

Esta resolución se aprueba por mayoría de votos y con las abstenciones del señor Rector y del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

- 3.6 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio VA/UCE No. 1216, de 24 de noviembre de 2015, suscrito por el Doctor Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, mediante el cual solicita la autorización para asistir a la XXIX edición de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, a realizarse en la ciudad de Guadalajara-México.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, la licencia del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, para que asista a la XXIX edición de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, a realizarse en la ciudad de Guadalajara-México.

- 3.7 El Honorable Consejo Universitario, conoce comunicación de 23 de noviembre de 2015, suscrita por el señor Erik Barba Ledesma, Presidente del Movimiento Transformación Universitaria, mediante la cual da a conocer que el Movimiento Transformación Universitaria realizó la respectiva denuncia por las "irregularidades del proceso electoral del 4 noviembre de 2015, para elegir a la representación gremial estudiantil de FEUE, AFU, LDU-A y Comités Ejecutivos".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Dar por conocida la comunicación de 23 de noviembre de 2015, suscrita por el señor Erik Barba Ledesma.
2. Informar que el Honorable Consejo Universitario en contiendas electorales gremiales estudiantiles no puede tomar posiciones, ya que la FEUE es una organización gremial



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

que tiene personería jurídica, que se rige por sus estatutos y organiza sus procesos electorales de acuerdo con la normativa interna. Por lo tanto, los desacuerdos acerca de procesos electorales corresponde al gremio y tienen que resolverse dentro de las normas que rigen la vida de ese gremio.

3.8 SUMARIO ADMINISTRATIVO

- 3.8.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 291-CEPD, de 17 de noviembre de 2015, suscrito por la Doctora Paulina Armendáriz Estrella, Vocal de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, mediante el cual remite el informe del sumario administrativo No. 13-2015- E-CEPD, seguido en contra del señor Edmundo Rosero Samaniego y de la señorita Fátima Reinozo Panamá, estudiante y egresada, respectivamente, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Imponer al señor **Edmundo Rosero Samaniego**, estudiante del sexto semestre de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central de Ecuador, la sanción señalada en el numeral 4) del Art. 151 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, esto es, "**La suspensión total de actividades universitarias por un ciclo lectivo**", por haber incurrido en las faltas establecidas en los literales b), e), y f) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con los numerales 1), 3), 9) y 11) del Art. 150 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

Esta resolución se aprueba con 26 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

2. Que al no haberse probado en forma clara y fehaciente su participación en los hechos suscitados el 2 de julio del 2015, en las elecciones de la nueva Directiva de la Asociación de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, absolver del cargo imputado a la señorita **Fátima Reinozo Panamá** y disponer su archivo.

Esta resolución se aprueba con 27 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto íntegro de esta Resolución del sumario administrativo No. 13-2015-E-CEPD, forma parte del Acta, con el cual se procederá a las notificaciones respectivas.

3.9 CONVENIOS

Se hace conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 3.9.1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Propiciar la creación del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en la UCE, como centro gratuito de difusión del conocimiento contable y tributario, instruyendo a los beneficiarios sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyentes. El Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) permitirá además, fortalecer los conocimientos técnicos y prácticos de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UCE, actividad que será considerada como práctica o pasantía profesional. Seguimiento: Facultad de Ciencias Administrativas.

- 3.9.2 **CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DE COMUNICACIÓN SOCIAL CARRERA DE TURISMO HISTÓRICO CULTURAL. Objeto: La EPN se compromete a brindar las facilidades para que los estudiantes de la UCE puedan realizar sus prácticas pre profesionales como actividad complementaria a su formación académica, mediante los conocimientos adquiridos en su preparación de grado. Seguimiento: Facultad de Comunicación Social- Carrera de Turismo Histórico Cultural.

- 3.9.3 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Coadyuvar en la formación profesional de las y los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la coordinación, gestión, apoyo y participación en seminarios, talleres y capacitación académica en materia de derechos humanos y justicia; la realización de actividades comunitarias en las dependencias del Ministerio, realización de programas y/o proyectos universitarios de vinculación con la sociedad, investigación, seguimiento a graduados, educación continua, prácticas pre profesionales, emprendimiento y los demás relacionados con los objetivos institucionales. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 3.9.4 CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, ENTRE EL BANCO DEL PACÍFICO S.A Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria, que el Banco ponga a disposición de la UCE, un cajero automático, que será instalado en el edificio del Centro de Información Integral, ubicado en las Calles Gato Sobral y Gerónimo Leitón, frente a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y diagonal al Hospital del Día, parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia Pichincha. Seguimiento: Sistema Integrado de Bibliotecas.
- 3.9.5 CARTA COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ.** Objeto: Organizar, manejar, brindar y desarrollar un servicio bibliotecario Físico y Virtual bajo el programa de vinculación con la Sociedad de 40 horas semanales para todos los estudiantes del Cantón Santa Cruz, de la provincia de Galápagos. Seguimiento: Dirección General Académica.
- 3.9.6 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL.** Objeto: Coordinar acciones y articular capacidades institucionales conjuntas que permitan destinar o gestionar recursos financieros, humanos y técnicos entre las instituciones intervinientes para la ejecución de programas y proyectos específicos en el ámbito de sus competencias. Seguimiento: Facultad de Artes y Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- 3.10** El Honorable Consejo Universitario conoce las observaciones realizadas por el Consejo de Educación Superior al Proyecto de Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y que constan en la Resolución No. RCP-SO-40-No.534-2015.

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Incorporar las observaciones al Proyecto de Estatuto de la Universidad Central del Ecuador de acuerdo a la Resolución No. RCP-SO-40-No.534-2015; y, remitir el mencionado proyecto al Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

La señora Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, expresa su desacuerdo por el traspaso del Colegio Menor al Ministerio de Educación, ya que en esta Institución Educativa los estudiantes de la mencionada Facultad pueden realizar sus prácticas pre profesionales,

Concluye la sesión a las 16:55.


PhD. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.
SECRETARIO GENERAL